CARGOS PROPIOS DEL CRÉDITO AUTOMOTRIZ

Cargos propios del crédito

1. Gastos operacionales

CONCEPTO	GASTOS $
	VEHICULO NUEVO
CONSTITUCIÓN DE PRENDA	$ 81.830
LEGALIZACIÓN MANDATO DE PRENDA	$ 1.785
LEGALIZACIÓN DE PAGARÉ	$ 1.190
INSCRIPCIÓN VEHÍCULO NUEVO RNVM	$ 82.230
GASTOS DE ADMINISTRACION DE PRENDA VEHICULO NUEVO	$ 148.170
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	**$ 315.205**

2. Impuestos

Impuestos al Pagaré D.L.3.475	70.244
Impuesto adicional ley 20.780 sobre vehículos nuevos livianos y medianos	0
Permiso de circulación	0

Los valores totales del Seguro General Automotriz, Garantía Mecánica y los Cargos Propios del Contrato, se financiarán con el crédito de consumo y en igual período.

GASTOS DE COBRANZA E INTERÉS MORATORIO ASOCIADOS AL CRÉDITO AUTOMOTRIZ

COSTOS POR ATRASO

1.- INTERÉS MORATORIO: El no pago íntegro y oportuno de una o más cuotas del presente crédito dará derecho a Forum para exigir de inmediato, como si fuere de plazo vencido, el total de la obligación sin que estuviere pendiente, salvo para operaciones de monto igual o inferior a UF200, en la cual el plazo para hacer exigible anticipadamente la deuda, es de 60 días corridos desde el impago, la cual devengará desde el día de la mora o simple retardo y hasta el de su completo y efectivo pago, el interés máximo convencional que corresponda según el monto y

plazo original de este pagaré vigente a la fecha de su suscripción, el cual no podrá exceder el producto del capital respectivo y la cifra mayor entre: (i) 1,5 veces la tasa de interés corriente que rija al momento de la convención, y (ii) la tasa de interés corriente que rija al momento de la convención incrementada en dos puntos porcentuales anuales, salvo en caso de aplicación del artículo 264 N° 3 de la Ley 20.720. Asimismo, se podrá acelerar la deuda al Deudor que tenga dicha calidad en un procedimiento concursal de liquidación, o se encuentre en notoria insolvencia y no tenga la calidad de deudor en un procedimiento concursal de Reorganización o Renegociación.

2.- GASTOS DE COBRANZA POR PAGOS ATRASADOS DE ACUERDO A LA LEY 19.659 DEL 27/12/99, SON:

Monto en UF de Deuda Vencida del Atraso cuyo cobro se procede desde	Hasta	Porcentajes de honorarios
0,1	10	9%
10,01	50	6%
50,01	O más	3%

INFORMACIÓN DE COBRANZA: Forum Servicios Financieros S.A., encomendará la cobranza extrajudicial a ECASA S.A., BST Consulting Group S.A., Servinco S.A. y/o Recaudadora S.A. indistintamente. Estas empresas desarrollarán las gestiones de cobranza, tanto postales, correo electrónico o convencional, telefónicas o personales, dentro del marco de la Ley, durante los días y horarios hábiles, esto es de lunes a sábado de 08.00 a 20.00 horas. Forum entregará a las empresas aludidas la información necesaria para realizar dicha gestiones especialmente los datos que permitan la individualización y ubicación del deudor, como también los datos relativos a la deuda cuyo cobro se encargue. Estas modalidades y procedimientos podrán ser modificados anualmente, sin que resulte más gravoso ni oneroso para los deudores, ni se discrimine entre ellos, lo que se comunicará con la anticipación que exige la ley.

Autorizo a Forum Servicios Financieros S.A., para que, en mi nombre y representación, pague directamente, el saldo de precio del vehículo indicado en la presente simulación, al distribuidor CURIFOR S.A.

El riesgo comercial del cliente a quien se entrega la simulación no ha sido previamente evaluado y, por lo tanto, ésta tiene el carácter de simulación no vinculante o meramente referencia. En este acto y para proceder a la evaluación comercial, el cliente autoriza expresamente a Forum para acceder a sus antecedentes de carácter personal, protegido por la Ley 19.628.

CUALQUIER CONSULTA FAVOR CONTACTAR
CONTACTO: Servicio al Cliente
TELÉFONO: 600 360 0077
EMAIL: contacto@forum.cl